

## COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 9 de setiembre de 2024

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 2 de setiembre de 2024.
- Solicitar a la Presidencia del Congreso de la República la realización de un Pleno Temático "Mujer y Familia", para la priorización y debate de los proyectos de ley que tienen pronunciamiento favorable.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en los **Proyectos de Ley 2748/2022-CR y 8187/2023-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 27337. Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, a fin de reemplazar la palabra discapacitado por persona con discapacidad.*
- Aprobación de la programación de Audiencias Públicas de la Comisión de Mujer y Familia a realizarse en la Primera Legislatura Ordinaria 2024-2025.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 09 de setiembre de 2024.

Siendo las *dieciséis horas y seis minutos* del día *lunes 9 de setiembre del presente año*, bajo la presidencia de la congresista **María Jessica Córdova Lobatón (RP)**, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi", ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, con la participación presencial de los señores congresistas: *Alcarráz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (RP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN).*

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Cerrón Rojas, Waldemar (PL) y Muñante Barrios, Alejandro (RP).*

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a los asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

La **presidenta**, informó que el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 04 de setiembre, había aprobado la modificación de la conformación de nuestra Comisión, ingresando como titular el congresista **Alejandro Muñante Barrios**, en el espacio cedido

por el grupo parlamentario Somos Perú, a quien se le diera la bienvenida y se le invitó a trabajar de manera conjunta en favor de las mujeres, la familia y las poblaciones más vulnerables del país.

#### **APROBACIÓN DEL ACTA:**

La **presidenta** puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Primera Sesión Ordinaria, realizada el 2 de setiembre, la misma que fue aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

#### **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

La **presidenta** precisó que se había remitido a los señores congresistas la relación sumillada de la correspondencia remitida y recibida; y en el caso de requerir copia de alguno de los documentos, señaló que se podría solicitar a la Secretaría Técnica.

También dio cuenta que había sido derivado el **Proyecto de Ley 8763/2024-CR**, mediante el cual se propone la *Ley que establece la instalación del botón de pánico desde la formulación de la denuncia policial por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar*.

La **presidenta**, luego de consultar la admisión del proyecto de ley, y al no haber oposición, dispuso que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales correspondientes para su respectivo estudio.

#### **ESTACIÓN DE INFORMES:**

- No hubo informes

#### **ESTACIÓN PEDIDOS:**

- No hubo pedidos

#### **ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

#### **INFORME DE LA MINISTRA DE LA MUJER Y DE POBLACIONES VULNERABLES RESPECTO DE 29 TEMAS DETALLADOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.**

La **presidenta** dio la bienvenida a la señora **Ángela Teresa Hernández Cajo**, ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables; a la señora **Alba Espinoza Ríos**, viceministra de la Mujer; a la señora **Jessica Ruíz Atau**, directora ejecutiva de INABIF y a la señora **Patricia Garrido Rengifo**, directora del Programa AURORA; y la señora **Adriana Muñoz del Águila**, directora general de la Familia y Comunidad, y a los demás funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que se encontraban presentes; mencionando que la Comisión de Mujer y Familia, en su Primera Sesión Ordinaria, había acordado por unanimidad convocar a la ministra del sector para que

informe sobre los 29 temas de interés de los integrantes de la Comisión, detallados en el oficio de invitación, dejándola en el uso de la palabra

La **señora Ángela Teresa Hernández Cajo**, ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, luego de presentar su saludo al Pleno de la Comisión dio inicio su informe, detallando los siguientes temas:

- Finalidad y mandato del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Rectora de Sistemas Funciones y Rectoría de Políticas Nacionales;
- El estado situacional de mujeres y poblaciones vulnerables; prioridades de la gestión del MIMP; prevención y atención de la violencia; prevención y atención de la violencia;
- La autonomía económica de las mujeres;
- Protección de personas en condición de vulnerabilidad (de niños, niñas y adolescentes, prohibición del matrimonio de personas menos de edad);
- fortalecimiento de las familias, donde cuenta con la Unidad de protección Especial- UPE, DEMUNA, Con el programa Punche Familias, Servicio de Atención integral ara las personas con discapacidad, Familias Acogedoras, Conciliación vida familiar y trabajo) de la atención económica a huérfanos por feminicidios.
- Casos atendidos por el CEM Condorcanqui, por hechos de violencia sexual desde el 2012 al mes de mayo de 2024.

Así mismo, indicó que en la Amazonía, en la provincia de Condorcanqui, desarrollaron acciones desde noviembre de 2023 al 19 de julio de 2024, realizando una Mesa de trabajo Multisectorial; una sesión de Mesa Técnica; un sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial de la Política Niño, Niñas y Adolescentes; una sesión de Mesa Técnica y la instancia de Concertación provincial (IPC); una sesión extraordinaria de la CMPNNA, en la que se aprobó el Plan de Acción intersectorial; el Plan de mejoras de los servicios MIMP; la protección de niñas, niños, y adolescentes en triple frontera (Perú, Colombia, Brasil), donde se cuenta con “Pautas para fortalecer la intervención de los servicios del PN AURORA en casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes en zonas de Amazonía” y con atención y prevención de la violencia en las plataformas itinerantes del Programa País, a través del Servicio Juguemos en los PIAS, en los ríos: Putumayo, Morona y Napo.

Así mismo, dijo que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables tiene acciones desarrolladas frente al castigo físico y humillante a niños, niñas, y adolescentes de la comunidad indígena de Chikais en Amazonas, como la que lideró en la acción articulada entre CEM, UGEL y Fiscalía Penal en la comunidad Chikais del distrito de Nieva en la Provincia de Condorcanqui; se identificaron 7 niños víctimas de violencia física; se brindó atención psicológica y social a los niños y sus familiares. La Fiscalía inicio las investigaciones y tomó las declaraciones a los agraviados e involucrados; La UGEL recabó información sobre presuntos agresores que son docentes; que coordinó el

desarrollo de acciones preventivas para sensibilizar a la población evitándose el castigo como medida de corrección.

Finalmente, respecto al presupuesto con el que cuenta el sector de Mujer y Poblaciones Vulnerables, dijo que el servicio para niño, niñas y adolescentes cuenta con el 43,93% del Presupuesto MIMP; la protección y prevención contra mujeres y otros miembros del grupo familiar cuenta con el 25,28%; el servicio para personas adultas mayores el 3,55%; al igual que las personas con discapacidad tiene un presupuesto del 0,33%; el Servicio para la transversalidad del enfoque de género cuenta con el 0,29%; la gestión institucional con el 14,45% y los servicios o vinculados a Programas Presupuestales misionales con el 9,18%.

La ministra luego de exponer por 1,07 horas, agregó que, con este informe, habría dado respuesta a las 29 preguntas formuladas por el Pleno de la Comisión de Mujer y Familia.

**La presidenta**, agradeció el informe brindado por la ministra e invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, recomendando a la ministra y sus funcionarios a tomar nota de las preguntas que al final de ellas puedan absolverla.

La congresista **MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP)**, manifestó que había visitado más de 6 residencias como la de Urakusa, otra que está muy alejado como es la zona de Soledad, el Río Santiago, dos residencias como del Cenepa, Huampami y Nazaret, en Imaza y las residencias de Tupac, indicando que no hay ningún apoyo en ninguna de estas residencias, sobre todo de un profesional en psicología y ante el incremento de los casos de violencia en estas zonas, pidió la existencia de un albergue para los niños violentados, porque en la zona de Amazonas solo existe un albergue; también dijo que se deben crear normas para que los padres de familia visiten a sus niños, porque los padres no son concientizados a que deben visitar frecuentemente a sus hijos que dejaron en el albergue, también crear bibliotecas, centros de recreación implementados para el deporte, danzas, artesanías, tampoco hay servicios de interconectividad etc., preguntando ¿qué está haciendo el MIMP frente al incremento de los casos de bullying escolar?

Asimismo, solicitó a la ministra que converse con las autoridades del gobierno regional para que se descentralice a las diferentes provincias y se realicen los eventos y de esta manera impulsar la calidad de los estudiantes, capacitaciones también para los docentes, charlas educativas para los niños, también pidió un castigo ejemplar para los docentes que han faltado a los alumnos.

La congresista **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE (FP)**, hizo mención a que el 7 de setiembre se había celebrado el “Día de los derechos cívicos de la mujer en el Perú”, seguidamente preguntó sobre la implementación de los Centros de Emergencia en las Comisarias, 1) ¿Cuántas fueron implementadas en la Región de Tumbes?; 2) ¿Cuáles son las estrategias que se están adoptando y cuál es el grado de coordinación con la Policía

Nacional y los Órganos jurisdiccionales en los casos de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar en la Región Tumbes?; y, 3) ¿Cuentan con estrategias para educar y sensibilizar a la población sobre los derechos de las mujeres especialmente en las comunidades más alejadas y si se han coordinado con los gobiernos locales y regionales?

**La presidenta**, realizó las siguientes preguntas: 1) ¿Se realizó coordinaciones con el Ministerio de Trabajo ante la discriminación salarial en el sector de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que se realice la fiscalización por SUNAFIL y sea más efectiva y se sancione a las empresas responsables? 2) Si existe alguna medida que se estén implementando en los colegios por el MIMP, en caso de los niños que se quedan solos, para educarlos orientarlos, porque en la actualidad papá y mamá salen a trabajar, 3) En cuanto al CONADIS y el Ministerio de Salud, estas entidades no avanzan con la entrega de los carnés de discapacidad, por lo que muchos de las personas con discapacidad no pueden presentarse a algún trabajo ni obtener otros beneficios por la falta del carné, ¿Qué acciones está tomando el MIMP al respecto? 4) Sobre el número de casos de feminicidio no hay disminución de estos casos, teniendo los diferentes programas y capacitaciones entre otros, ¿qué es lo que estaría fallando? 5) ¿Qué tipos de difusión estaría realizando el MIMP, respecto al acoso sexual de la Ley 30314? 6) ¿Cada cuánto período se realiza el seguimiento de la asistencia económicas de orfandad en niños, niñas y adolescentes?

Seguidamente la señora **Ángela Teresa Hernández Cajo**, respondiendo a congresista Infantes Castañeda dijo que en Urakusa, el MIMP había tomado cuenta de las grandes necesidades de la niñas y niños que viven en las residencias educativas y que el ministerio de Educación ya había tomado todas las medidas para mejorar esas condiciones que son muy preocupantes y el MIMP colabora promoviendo donaciones. respecto a los baños dijo que se está buscando una solución fácil y que se está logrando a través de la coordinación con el MIDAGRI; comprometiéndose a hacer un trabajo articulado con los ministerios de Educación y de Vivienda y Construcción; respecto a los recursos dijo que el MIMP no tiene recursos para este año para poder crear residencias, pero que están en búsqueda de empresas peruanas que tiene la voluntad de colaborar para cambiar la condiciones que tiene los niños y niñas en este momento.

Dijo que las bibliotecas y las becas se irán coordinando a través de Jugamos, y convocaran a otras instituciones públicas que puedan generar los concursos de matemática, deportes, etc.; El nuevo Sistema especializado de justicia, que supone que tanto Policía Nacional, MIMP, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público y Poder Judicial, de manera especial, abordan, atienden y sancionan la problemática de violencia desde el enfoque de género.

Manifestó que el MIMP está trabajando y gestionando el presupuesto, ad porta de aprobarse la Ley de Presupuesto, solicitó a la Comisión la colaboración para que estos

presupuestos sean asignados para la creación del Sistema Nacional Especializado de Justicia, que cuenta con todos los servicios.

Culminada la presentación de la señora **Ángela Hernández Cajo**, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la **presidenta** la agradeció por su participación, por el informe presentado y por absolver las interrogantes planteadas, así como a los funcionarios que la acompañaron, invitándola a hacer abandono de la sala cuando lo considerara conveniente.

**ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA REALIZACIÓN DE UN PLENO TEMÁTICO "MUJER Y FAMILIA", PARA LA PRIORIZACIÓN Y DEBATE DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE TIENEN PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE.**

La **presidenta** manifestó que en período 2023-2024, la Comisión había aprobado 17 dictámenes que ya están expeditos para ser debatidos en el Pleno del Congreso, y otros 24 dictámenes también fueron aprobados favorablemente por esta Comisión, pero que aún están pendientes de pronunciamiento de otras comisiones, lo que ha retrasado se pudieran agendar en el Pleno.

Se refirió señalando que dichos dictámenes representarían no solo el esfuerzo de la Comisión de Mujer y Familia, sino también la voz de muchas mujeres, familias, niños y adolescentes que esperan que sus derechos sean mejor reconocidos y protegidos. Resaltando que cada dictamen aprobado por la Comisión abordaba temas críticos como la violencia a la mujer y a los integrantes del grupo familiar, la protección de los derechos de las niñas y adolescentes, el fortalecimiento de la familia y otros temas de gran trascendencia para nuestro país. Por ello, esta presidencia considera que es indispensable y urgente darle la prioridad que estos proyectos merecen.

En ese sentido, puso a consideración del Pleno de la Comisión la propuesta de solicitar a la Presidencia del Congreso de la República, la realización de un Pleno Temático "Mujer y Familia", que permitiría la priorización y el debate de los 17 dictámenes que ya tienen pronunciamiento favorable. Este pleno temático ofrecería una oportunidad para que estos proyectos de ley, esenciales para el bienestar de las mujeres, la infancia y la familia, puedan ser discutidos y aprobados con la urgencia que la ciudadanía demanda.

También hizo un llamado a los autores de los proyectos de ley incluidos en los 24 dictámenes pendientes del pronunciamiento de otras comisiones, para que, a través de sus bancadas, puedan priorizar su debate respectivo. Exhortando que es crucial que logremos la mayor coordinación entre las comisiones del Congreso de la República para agilizar estos pronunciamientos y que los dictámenes puedan ser agendados prontamente en el Pleno; indicando que este Pleno Temático permitiría dar un mensaje claro a la ciudadanía de que el Congreso de la República prioriza el bienestar de las mujeres, los niños, los adolescentes y las familias peruanas.

La **presidenta**, luego de la sustentación de la propuesta, invito a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, aportes u observaciones.

La **presidenta**, al no haber intervenciones, sometió a votación la propuesta del Acuerdo para solicitar a la Presidencia del Congreso de la República la realización de un Pleno Temático “Mujer y Familia”, para la priorización y debate de los proyectos de ley que tienen pronunciamiento favorable, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Alcarráz Aguero, Yorel Kira (PP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL) y Córdova Lobatón, María Jessica (RP).*

No estuvo presente durante el proceso de votación la congresista *Hilda Marleny Portero López (AP).*

**DEBATE DEL PREDICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2748/2022-CR Y 8187/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE REEMPLAZAR LA PALABRA DISCAPACITADO POR PERSONA CON DISCAPACIDAD.**

La **presidenta**, sostuvo que estas iniciativas legislativas tienen como objetivo común la modificación del Código de los Niños y Adolescentes. Ambos proyectos fueron acumulados con el propósito de fortalecer los derechos de los niños y adolescentes, especialmente en relación con su participación en los procesos que los afectan y la actualización del lenguaje que se emplea en la legislación respecto de la discapacidad.

Sobre el **Proyecto de Ley 2748/2022-CR**, de autoría del congresista Aragón Carreño, dijo que busca principalmente garantizar el derecho de los niños y adolescentes a opinar y participar en los procedimientos judiciales y administrativos. Es crucial que estos menores, en función de su edad y madurez, puedan expresar su opinión libremente, sin discriminación alguna, y que sus voces sean tomadas en cuenta en las decisiones que impactan sus vidas.

Sobre el **Proyecto de Ley 8187/2023-CR**, de autoría del congresista Sánchez Palomino, dijo que esta iniciativa propone una actualización terminológica fundamental: reemplazar el término *discapacitado* por *persona con discapacidad*. Este cambio respondería a la necesidad de utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso que debería estar alineado con los estándares internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y con nuestra propia Ley General de la Persona con Discapacidad. Sostuvo también que el uso adecuado de términos tiene un impacto significativo en la forma en que la sociedad percibe a las

personas con discapacidad, y nuestra legislación debe reflejar este respeto a la dignidad humana.

Mencionando que ambas iniciativas, recibieron opiniones favorables de entidades clave, como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Defensoría del Pueblo, quienes han destacado la importancia de avanzar hacia una sociedad más inclusiva y que promueva la participación efectiva de todos los ciudadanos, sin importar su condición.

En resumen, dijo que, la aprobación de esta propuesta nos permitirá:

- Fortalecer el derecho de los niños y adolescentes a opinar y participar en asuntos que los afectan sin ningún tipo de discriminación, en línea con los compromisos internacionales; y
- Actualizar la terminología empleada en nuestro Código de los Niños y Adolescentes para promover una sociedad más inclusiva, eliminando estigmas y promoviendo el respeto por la dignidad de las personas con discapacidad.

Indicó que para hacer efectivo este propósito, es necesario modificar el artículo 9 y el capítulo III del libro primero de la Ley 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, por lo que pone a consideración del Pleno de la Comisión la aprobación de este predictamen con texto sustitutorio, asegurando que la modificación propuesta fortalezca el marco normativo y proteja mejor los derechos de nuestros niños y adolescentes.

**La presidenta**, culminada la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a realizar sus preguntas, sugerencias u observaciones.

La congresista **MERY INFANTES CASTAÑEDA** (FP), refiriéndose al artículo 9 sobre la libertad de opinión de la Ley 27337, dijo que el nuevo texto debería ser "el niño y el adolescente que estuviera en condiciones de formarse sus propios juicios tendrá derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecte y por los medios que elijan sin ningún tipo de discriminación" pero sin ningún tipo de discriminación, incluida la objeción de conciencia, teniéndose en cuenta sus opiniones función de la edad y madurez; y en cuanto a los derechos de los niños y adolescentes con discapacidad, que refiere el artículo 23, donde la Comisión ya sugiere dos cambios en el artículo 23.1. Además de los derechos consagrados de la Convención sobre los derechos del niño, los niños y adolescentes con discapacidad gozan y ejercen los derechos inherentes a su propia condición y 23.2 que señala que el Estado preferentemente a través de los ministerios comprendidos en el CONADIS y la sociedad asegurarán el darles oportunidades para acceder en condiciones adecuadas a sus situaciones con material y servicios adaptados, así como se debe asegurar el pleno desarrollo de su personalidad y el goce de una vida plena y digna, facilitando su participación activa de igualdad y oportunidades en la comunidad.

El secretario técnico de la Comisión, manifestó que las sugerencias de la congresista Infantes Castañeda ya estaban contempladas en los artículos 9, 23.1 y 23.2 de la fórmula legal incluida en el dictamen.

El congresista **Roberto Sánchez Palomino**; refiriéndose al **Proyecto de Ley 8187/2023-CR**, de su autoría, señaló su deseo de insistir en que esta Comisión no solamente ve poblaciones vulnerables, sino que pueda llamar adecuadamente a las personas y que estas formas no implique que se adjetiven o se elimine el ser social el ser persona con adjetivos como es el caso del participio “discapacitado”, que agrade, y que tal como se señala en el dictamen el término de “discapacitado” debe ser reemplazado por el de “persona con discapacidad”, precisando que se encuentra de acuerdo con la propuesta, invocando a los señores congresistas a aprobar la iniciativa.

No habiendo más intervenciones sobre el dictamen favorable recaído en los **Proyectos de Ley 2748/2022-CR y 8187/2023-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 27337, Ley que aprueba en Nuevo el Código de los Niños y Adolescentes, a fin de reemplazar la palabra discapacitado por persona con discapacidad, fue puesto al voto y aprobado por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los señores congresistas: *Alcarráz Aguero, Yorel Kira (PP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Taipe Coronado, María Elizabeth (PL); Hilda Marleny Portero López (AP) y Córdova Lobatón, María Jessica (RP).*

#### **DEBATE DEL PREDICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6108/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE FORTALECE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE EL GRUPO FAMILIAR, Y SU CORRESPONDIENTE ENVÍO AL ARCHIVO.**

La **presidenta**, manifestó que el **Proyecto de Ley 6108/2023-CR**, que propone fortalecer la integración intersectorial y la sensibilización en la violencia sobre el grupo familiar, e incluye al sector Educación, indicó que luego del análisis exhaustivo del contenido de la propuesta y de las opiniones desfavorables recibidas de los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Salud, de Educación y del Interior, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que este proyecto de ley no es viable y, por lo tanto, se recomienda su no aprobación y envío al archivo.

Señaló que uno de los principales argumentos es la duplicidad normativa que la iniciativa generaría. La Ley 30364, que regula la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ya cubre los objetivos planteados por este proyecto de ley. Además, existen políticas vigentes como la Política Nacional de Igualdad de Género y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género que ya abordan de manera integral los temas propuestos.

Que esta iniciativa no solo añade sobrerregulación innecesaria, sino que también presenta un enfoque que no está alineado con la legislación vigente, al tratar de manera general la violencia en el grupo familiar sin priorizar a los grupos más vulnerables, como lo establece la Ley 30364. Este enfoque inadecuado, junto con la propuesta de implementar medidas ya contempladas por la normativa actual, hace que el proyecto no aporte mejoras sustanciales ni nuevas soluciones.

Además, que el riesgo de revictimización es una preocupación significativa. La propuesta sugiere la derivación inmediata de las víctimas a diversas instancias, lo que obligaría a las víctimas de violencia a repetir sus testimonios en varias ocasiones, lo cual no solo es contraproducente, sino que también va en contra de los principios establecidos en la Ley 30364, que busca evitar estas experiencias traumáticas.

En términos de implementación, las acciones propuestas ya están en curso a través de los Centros de Emergencia Mujer y del Sistema Nacional Especializado de Justicia, y no se justifica la creación de nuevas disposiciones que solo replicarían lo que ya está siendo ejecutado.

Por lo tanto, en base a estas consideraciones y el análisis realizado por el equipo técnico, la Comisión recomienda que este proyecto de ley no sea aprobado y que se proceda a su archivo.

**La presidenta**, finalizada la sustentación y antes de someter al voto invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, sugerencias u observaciones.

La congresista **MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP)**, planteó una cuestión previa a fin de que retorne a la Comisión para un mejor estudio, porque el objetivo de esta indicativa legislativa es fortalecer la lucha en contra de la violencia sobre el grupo familiar, haciendo un trabajo estratégico y que toda propuesta de proyecto de ley debería ser bien estudiado para lograr mejores propuestas.

La congresista **ROSÁNGELA BARABARÁN REYES (FP)**, manifestó que en la misma línea de la congresista Infantes Castañeda, considera que este proyecto de ley es muy interesante porque busca integrar los esfuerzos, porque ante los eventos de violencia familiar no existe un trabajo en conjunto para cumplir con la Política Nacional que ya está establecida y que todas las instituciones mencionadas puedan tener un trabajo intersectorial que es lo que al país le está faltando, teniendo en cuenta que las cifras de la violencia van en incremento año tras año, por lo que también se aúna el pedido de la cuestión previa.

La congresista **MAGALLY SANTISTEBAN SUCLUPE (FP)**, manifestó que se aúna al pedido de las congresistas Infantes Castañeda y Barbarán Reyes sobre la Cuestión Previa, para hacer un mejor estudio y de esta manera lograr un veredicto.

No habiendo más intervenciones sobre el pedido de cuestión previa para que el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6108/2023-CR**, mediante el cual se

propone la *Ley que fortalece la lucha contra la violencia sobre el grupo familiar*, y su correspondiente envío al archivo, retorne a la Comisión para un mejor estudio, fue aprobada por **MAYORÍA**, con los votos a favor Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosángela Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Pablo Medina, Flor Aidee (NA); Portero López, Hilda Marleny (AP); Santisteban Suclupe, Magally (FP); y Vázquez Vela, Lucinda (BMCN), **con el voto en abstención de la congresista** Córdova Lobatón, María Jessica (RP); y, los votos **en contra** de la congresista: Taipe Coronado, María Elizabeth (PL).

### **PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA A REALIZARSE EN LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024-2025.**

La **presidenta** manifestó que en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Comisión de Mujer y Familia propuso un cronograma de audiencias públicas y sesiones descentralizadas para la Primera Legislatura 2024. Cronograma que fue diseñado con el objetivo de acercar el trabajo legislativo de la Comisión a las distintas regiones del país y escuchar de primera mano las realidades y necesidades de las mujeres, las familias y las víctimas de violencia en distintos puntos del país.

En ese sentido, se propuso el siguiente cronograma de audiencias públicas y sesiones descentralizadas:

1. A fines de setiembre: Una audiencia pública en Lima Metropolitana, en el distrito de San Juan de Lurigancho, una de las zonas con mayores índices de violencia a la mujer y los integrantes del grupo familiar.
2. En octubre: En atención a un pedido de nuestra colega, la congresista López Morales, una sesión y audiencia pública en Pucallpa, departamento de Ucayali. Es crucial escuchar las realidades de esta región amazónica y contribuir a establecer mecanismos de protección efectivos.
3. En noviembre: Una sesión y audiencia pública en Arequipa, departamento que también enfrenta serios desafíos con relación a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Queremos profundizar en el diagnóstico y proponer soluciones adaptadas a las necesidades de esta región.
4. En diciembre: En atención a un pedido de nuestra colega, la congresista Taipe Coronado, una sesión y audiencia pública en Abancay, departamento de Apurímac. Es importante llevar nuestro debate a zonas más alejadas del país, donde muchas veces el acceso a la justicia y la protección es limitado.

Por lo tanto, puso a consideración del Pleno de la Comisión, la aprobación del cronograma de audiencias públicas descentralizadas, con el propósito de continuar

trabajando de manera cercana a la ciudadanía y fortaleciendo la lucha contra la violencia a la mujer y a los integrantes del grupo familiar en todo el país.

La **presidenta**, luego de exponer la propuesta, invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, observaciones y sugerencias.

La congresista **MERY INFANTES CASTAÑEDA** (FP), solicitó que, para la próxima legislatura, también se considere a la zona de Amazonas para las Sesiones y Audiencias descentralizadas.

La **presidenta**, al no haber oposición alguna a la realización de las audiencias públicas y sesiones descentralizadas, se aprobó por **unanimidad** de los presentes.

Finalmente, la **presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 18:57 horas del 9 de setiembre de 2024, se levantó la sesión.

---

MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN  
Presidenta  
Comisión de Mujer y Familia

---

NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE  
Secretaria  
Comisión de Mujer y Familia